



DIRECCION DE COMERCIO

H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACION 2015-2018

MANUAL DE SERVICIOS

2017

CONTENIDO

- **Presentación**
- **Marco Jurídico**
- **Objetivo General**
- **Misión y Visión**
- **Estructura Orgánica**
- **Servicios**
- **Dirección**

PRESENTACION

El municipio de Talpa de Allende Jalisco gracias a la gran afluencia de turismo religioso que visita a Nuestra Sra. del Rosario de Talpa, se vuelve un lugar propicio para el desarrollo de una actividad económica-comercial orientada a la satisfacción de las necesidades de los millones de turistas que llegan año con año; es por ello necesario que la Dirección de Comercio de este H. Ayuntamiento 2015-2018 regule a través de un reglamento toda actividad económico-comercial que se realice tanto en la cabecera municipal como en sus comunidades, buscando así el desarrollo económico de nuestro municipio en un ambiente de tranquilidad y armonía entre los ciudadanos y sus comerciantes.

MARCO JURIDICO:

Con la personalidad jurídica que inviste la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a los Municipios, en su Artículo 115 fracción II así como en los preceptos 35, 40, 41, 42, 43, 44, de la Ley y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene por objeto reglamentar el funcionamiento de toda actividad comercial, industrial y de prestación de servicios.

OBJETIVO GENERAL:

Lograr el apego y el cumplimiento del Reglamento Municipal de Comercio a través de un dialogo armonioso entre actores comerciales y esta dirección, procurando con ello la preservación del orden público, la seguridad y las buenas costumbres al interior de los establecimientos comerciales, así como lograr un mejoramiento en el orden y la imagen comercial en nuestro municipio, favoreciendo el poder cubrir las necesidades y demandas de la ciudadanía local y dar un optimo servicio a nuestros visitantes.

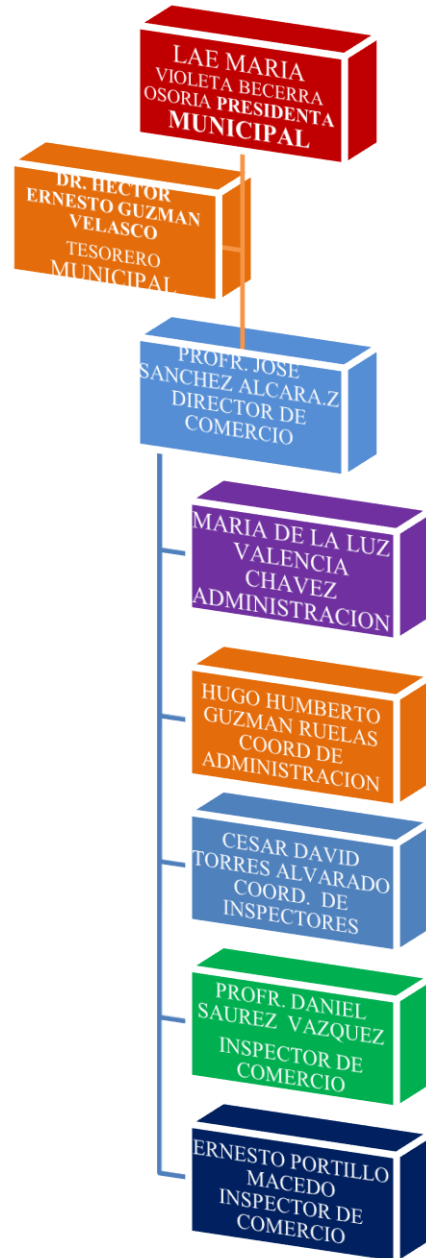
MISION

Atender y organizar las actividades de cualquier giro comercial en nuestro municipio, buscando que el desarrollo económico se dé sobre la base del Reglamento Municipal de comercio, en apego a la ley en donde impere el respeto y el apego al cumplimiento a lo establecido.

VISION

Proyectarnos y promovernos a nivel estatal y federal como un municipio responsable y ocupado de su actividad comercial, y que ésta se desarrolle en un clima de tranquilidad que busque la satisfacción de los habitantes locales y de los turistas o visitantes que tenemos todos los años.

ESTRUCTURA ORGANICA



SERVICIOS

- Expedición de Licencia Municipal para negocio, industria y/o prestación de servicios
- Expedición de Licencia Municipal para venta y/o manejo de alimentos
- Expedición de Licencia Municipal para venta y consumo de bebidas alcohólicas
- Se otorga autorización para uso de piso a comerciantes ambulantes semifijo, Tianguis y Romerías.
- Orientación al comerciante sobre adeudos para lograr que se regularicen en sus pagos.
- Orientación al comerciante para el otorgamiento de la Licencia Municipal.
- Orientación sobre costos y aclaraciones.
- Orientación sobre la importancia de la evaluación de Protección Civil a las instalaciones que solicitan la Licencia Municipal para el correcto funcionamiento y evitar accidentes tanto para ellos como para sus clientes.
- Acomodo de los comerciantes de Tianguis quincenal y Romerías.

DIRECTORIO

PROF. JOSÉ SÁNCHEZ ALCARAZ
DIRECTOR DE COMERCIO

Ma. De la **LUZ VALENCIA CHAVEZ**
ADMINISTRACION

HUGO HUMBERTO GUZMAN RUELAS
COORD. DE ADMINISTRACIÓN

CESAR DAVID TORRES ALVARADO
COORD. DE INSPECTORES

DANIEL SUAREZ VAZQUEZ
INSPECTOR DE COMERCIO

ERNESTO PORTILLO MACEDO
INSPECTOR DE COMERCIO